

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de septiembre de 2009.

Por acuerdo de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 20, 32 fracción XVI; 37 fracciones I y II; 38, 39, 41, 43, 46, 47, 48, 55, 60, 61 fracciones I y II; 21, 65 fracciones VI, VIII, XXIV, XXV y XXXI; 66 fracciones III y IX; 67 fracciones I y II; 68, 69, 70, 78 fracción XII y 106 inciso c) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, 26, 27, 64, 65, 66, 68, 71, 74, 75, 76, 78 fracciones XII y XIII; 96, 97, 106, 116 y 174 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **30 de los corrientes a las 13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

<b>I.-</b>	Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
<b>II.-</b>	Aprobación del orden del día propuesto.
<b>III.-</b>	Aprobación del acta de sesión ordinaria del día 31 de agosto del presente.
<b>IV.-</b>	Informe de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
<b>V.-</b>	Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
<b>VI.-</b>	Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
<b>VII.-</b>	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se declara la pérdida de inscripción de registro de los partidos políticos nacionales que se ubiquen en el supuesto previsto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
<b>VIII.-</b>	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que declara concluido el proceso electoral ordinario del año 2009.

<b>IX.-</b>	Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General a suscribir convenios de colaboración, a solicitud de los ayuntamientos de los municipios del Estado, para coadyuvar en la celebración de elecciones de delegados y subdelegados municipales en el presente año.
<b>X.-</b>	Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Informe Final del Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Precampaña 2009, presentado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto.
<b>XI.-</b>	Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los Estados Financieros correspondientes a las actividades de precampaña derivadas del proceso electoral 2009, presentados por el Partido Acción Nacional.
<b>XII.-</b>	Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los Estados Financieros correspondientes a las actividades de precampaña derivadas del proceso electoral 2009, presentados por el Partido Revolucionario Institucional.
<b>XIII.-</b>	Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los Estados Financieros correspondientes a las actividades de precampaña derivadas del proceso electoral 2009, presentados por el Partido de la Revolución Democrática.
<b>XIV.-</b>	Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los Estados Financieros correspondientes a las actividades de precampaña derivadas del proceso electoral 2009, presentados por el partido Convergencia.
<b>XV.-</b>	Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los Estados Financieros correspondientes a las actividades de precampaña derivadas del proceso electoral 2009, presentados por el partido Nueva Alianza.

<b>XVI.-</b>	Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los Estados Financieros correspondientes a las actividades de precampaña derivadas del proceso electoral 2009, presentados por el Partido Socialdemócrata.
<b>XVII.-</b>	Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los Estados Financieros correspondientes a las actividades de precampaña derivadas del proceso electoral 2009, presentados por el Partido del Trabajo.
<b>XVIII.-</b>	Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los Estados Financieros correspondientes a las actividades de precampaña derivadas del proceso electoral 2009, presentados por el Partido Verde Ecologista de México.
<b>XIX.-</b>	Elección del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y toma de protesta.
<b>XX.-</b>	Elección del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y toma de protesta.
<b>XXI.-</b>	Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
<b>XXII.-</b>	Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado.

**ATENTAMENTE:**

*Tu participación hace la democracia*

**LIC. ANTONIO RIVERA CASAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO